



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado dictamen que contiene la **CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que con fecha 27 de Noviembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016, el cual en su artículo 7º, el anexos 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 18 de Diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 27 de Enero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado número 12, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$631,670,158.00 (Seiscientos treinta y un millones seiscientos setenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 MONEDA NACIONAL)** para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

CUARTO. Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

SEXTO. Que en con fecha 8 de marzo de 2016 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2016 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,467,840.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,467,840.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$ 348,734,478.00
Total de Recursos FORTAMUN 2016		\$ 631,670,158.00

SÉPTIMO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 27 de julio de 2016 se aprobó la reasignación de los recursos para ser asignados en los siguientes rubros:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 148,817,413.30
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 124,174,723.70
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$ 298,678,021.00
Activo Fijo de Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$ 60,000,000.00
Total de Recursos FORTAMUN 2016		\$ 631,670,158.00

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 29 de noviembre de 2016 se aprobó la reasignación de los recursos para ser asignados en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 140,284,072.63
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 183,725,029.30
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$ 250,184,820.77
Activo Fijo de Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$ 60,000,000.00
Total de Recursos FORTAMUN 2016		\$ 634,193,922.70

NOVENO. Que al 31 de Diciembre de 2016 se generaron rendimientos financieros por un monto de \$3,423,945.61 (Tres millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco pesos 61/100 Moneda Nacional) y para la CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2016, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, los montos correspondientes a importes devengados y pagados, fueron destinados dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, quedando como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	183,725,029.30
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	140,990,073.29
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	249,902,652.98
Activo Fijo de Seguridad Pública	Capítulo 5000	60,476,348.01
Total de Recursos FORTAMUN 2016		\$ 635,094,103.58

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que las asignaciones de estos recursos corresponden a importes devengados y pagados de los meses de enero a diciembre 2016, y los rendimientos y productos financieros al 31 de Diciembre de 2016 ascienden a \$3,423,945.61 (Tres millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco pesos 61/100 Moneda Nacional), mismos que fueron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, dentro de los rubros aprobados de la Ley de Coordinación Fiscal, incluyendo los intereses y productos financieros generados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2016		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	183,725,029.30
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	140,990,073.29
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	249,902,652.98
Activo Fijo de Seguridad Pública	Capítulo 5000	60,476,348.01
Total de Recursos FORTAMUN 2016		\$ 635,094,103.58

SEGUNDO. Que los montos corresponden a importes devengados y pagados de los meses de enero a diciembre 2016, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y fueron destinados dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala:

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ENERO DE 2017
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIOS MUNICIPALES**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**